



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente diligencia de aprehensión y entrega de vehículo, informando que por auto del día 15 de diciembre de 2020, la misma fue inadmitida, concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanarla, término que venció el pasado viernes 15 de enero de 2021, a las 5:00 de la tarde, sin que se hubiera corregido el yerro anunciado en dicha providencia.

Hago saber además que revisada la plataforma del CSJCF, que receptiona los memoriales dirigidos al Juzgado, no se advirtió ningún escrito con destino a las presentes diligencias.

Manizales, Enero 19 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2020-00566-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Cds., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ante la falta de subsanación de los yerros anunciados mediante auto del día 15 de diciembre de 2020, al **inadmitirse** la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placa HHX 157, promovida a través de apoderado, por la **Sociedad Bancolombia S.A.** en contra de la señora **Ana Judith García Sánchez**, se rechaza la misma, sin que haya lugar a hacer entrega de los anexos a la parte demandante, teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada de forma digital.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación.-

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 007 de enero 20 de 2021.

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

lfpl

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4635d8bd731de761e85ec86dcd77b3f7d5e84c97dd9a4094d5ba2538c563213d**

Documento generado en 19/01/2021 12:04:43 PM